



VI LEGISLATURA NÚM. 260

15 de diciembre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión Asesora de Formación Facultativa Sanitaria Especializada de Postgrado, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

6L/PE-0829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión Asesora sobre Tabaquismo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

6L/PE-0830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Comité Asesor para la Utilización Terapéutica de la Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

6L/PE-0831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

6L/PE-0832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión Canaria de Reproducción Humana Asistida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/PE-0834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre residuos y restos de fármacos y envases del sector farmacéutico, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-0836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción laboral de inmigrantes regulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PE-0837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación indefinida de trabajadores minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

6L/PE-0838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre trabajadores que han perdido el empleo por las nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PE-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incorporación de las mujeres al mercado de trabajo después de un período de ausencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

6L/PE-0840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a las familias con grave situación económica de los menores con medidas judiciales, en régimen de internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

6L/PE-0841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción social y lucha contra la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

6L/PE-0842 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas a la normalización e inserción social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

6L/PE-0843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a proyectos y actuaciones en materia de integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

6L/PE-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actividades específicas de contenido educativo para menores con medidas judiciales alternativas al internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

6L/PE-0847 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre caída del turismo en Fuerteventura y Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 16

6L/PE-0848 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en La Gomera, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 17

6L/PE-0849 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en Fuerteventura, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 18

6L/PE-0850 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en Lanzarote, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-0851 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en Gran Canaria, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-0852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en El Hierro, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 20

6L/PE-0853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Ernesto Aguiar Rodríguez**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en La Palma, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 21

6L/PE-0854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre acciones y presupuesto en deportes en Tenerife, año 2005, dirigida al Gobierno.

Página 22

6L/PE-0858 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre utilización por el Cabildo Insular de Tenerife de una promoción turística para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 23

6L/PE-0859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre el Plan Sociosanitario de Mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

6L/PE-0860 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Plan Sociosanitario de Mayores para 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

6L/PE-0861 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre distribución de menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

6L/PE-0863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre creación de centros de menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

6L/PE-0864 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Plan de Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

6L/PE-0865 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ampliación del Plan Canario de Escuelas Infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 27

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Asesora de Formación Facultativa Sanitaria Especializada de Postgrado, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.135, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Asesora de Formación Facultativa Sanitaria Especializada de Postgrado, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN ASESORA DE FORMACIÓN FACULTATIVA SANITARIA ESPECIALIZADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Asesora de Formación Facultativa Sanitaria Especializada de Postgrado fue creada por Decreto 2/2001, de 12 de enero. Antes de su sesión constitutiva, fue modificada su composición por Decreto 176/2002, de 20 de diciembre. La primera sesión de dicho órgano colegiado, integrado por cuarenta y ocho

vocales, además del Presidente y el Secretario, está prevista para el último trimestre del presente año.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Asesora sobre Tabaquismo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.430, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Asesora sobre Tabaquismo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN ASESORA SOBRE TABAQUISMO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Asesora sobre Tabaquismo en Canarias se creó por Decreto 81/1998, el 28 de mayo de 1998.

Su primera reunión de constitución se convocó por parte de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, que ejercía la vicepresidencia de la comisión, aproximadamente un año después, el 25 de mayo de 1999. En esta reunión se dio lectura a documentación recibida desde el Colegio de Psicólogos de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se solicitaba formar parte de la Comisión Asesora sobre Tabaquismo.

En la reunión de constitución se revisaron los objetivos del Plan de Salud de Canarias relacionados con el tabaquismo, se distribuyeron las tareas siguientes:

- Elaboración de un borrador de proyecto de ley frente al tabaquismo.
- Desarrollo de proyectos de intervención en el ámbito escolar.
- Desarrollo de proyectos de intervención para la sociedad en general.
- Elaboración de guías de apoyo al ciudadano para el abandono del consumo de tabaco.
- Elaboración de guías de apoyo al profesional sanitario para impartir consejo antitabaco estructurado.
- Identificación de líneas de investigación relacionadas con el tabaquismo en Canarias.

Posteriormente estas líneas de trabajo fueron desarrolladas con éxito, salvo el caso del proyecto de ley que se quedó en borrador, no obstante, los objetivos del Plan de Salud relacionados con el tabaquismo fueron alcanzados en su mayoría”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el Comité Asesor para la Utilización Terapéutica de la Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.431, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el Comité Asesor para la Utilización Terapéutica de la Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL COMITÉ ASESOR PARA LA UTILIZACIÓN TERAPÉUTICA DE LA HORMONA DEL CRECIMIENTO Y SUSTANCIAS RELACIONADAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dos en el año **1997**:

1/97 14 de octubre,
2/97 2 de diciembre

Seis en el año **1998**:

1/98 28 de enero,
2/98 3 de marzo,
3/98 2 de abril,
4/98 10 de junio,
5/98 3 de septiembre, y
6/98 4 de noviembre

Seis en el año **1999**:

1/99 14 de enero,
2/99 17 de marzo,
3/99 11 de mayo,
4/99 28 de junio,
5/99 24 de septiembre, y
6/99 12 de noviembre

Cinco en el año **2000**:

1/00 14 de enero,
2/00 16 de marzo,
3/00 12 de junio,
4/00 6 de octubre, y
5/00 29 de noviembre

Cuatro en el año **2001**:

1/01 21 de marzo,
2/01 23 de mayo,
3/01 4 de julio, y
4/01 7 de noviembre

Cinco en el año **2002**:

1/02 20 de febrero,
2/02 24 de abril,
3/02 26 de junio,
4/02 11 de septiembre, y
5/02 20 de noviembre

Cinco en el año **2003**:

1/03 22 de enero,
2/03 9 de abril,
3/03 25 de junio,
4/03 8 de octubre, y
5/03 3 de diciembre

Cinco en el año **2004**:

1/04 4 de febrero,
2/04 14 de abril,
3/04 24 de junio,
4/04 29 de septiembre, y
5/04 16 de diciembre

Cuatro en el año **2005**:

1/05 1 de febrero,
2/05 13 de abril,
3/05 14 de junio, y
4/05 29 de septiembre

* PRÓXIMA CONVOCATORIA 24 DE NOVIEMBRE.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.136, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN ASESORA SOBRE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental fue creada por la Orden Interdepartamental 1/1993, de 19 de mayo, modificada mediante el Decreto 193/1997, de 24 de julio. Desde la primera sesión constitutiva, se ha reunido en otras 16 ocasiones, siendo las fechas las siguientes:

1º	17-09-93 (constitutiva)
2º	22-10-93
3º	03-12-93
4º	11-03-94
5º	08-07-94
6º	28-10-94
7º	16-06-95
8º	26-06-96
9º	05-02-97
10º	08-07-98
11º	02-12-99
12º	20-12-00
13º	18-12-01
14º	27-06-02
15º	14-06-03
16º	11-12-03
17º	10-12-04”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Canaria de Reproducción Humana Asistida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.399, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión Canaria de Reproducción Humana Asistida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN CANARIA DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección del Servicio Canario de la Salud ha recabado de los distintos organismos, entidades y asociaciones para la formulación de las correspondientes propuestas de nombramiento de vocales de la comisión a fin de proponer su designación a la Consejería de Sanidad y celebrar la sesión constitutiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre residuos y restos de fármacos y envases del sector farmacéutico, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.432, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre residuos y restos de fármacos y envases del sector farmacéutico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RESIDUOS Y RESTOS DE FÁRMACOS Y ENVASES DEL SECTOR FARMACÉUTICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Ordenación Farmacéutica ha contactado con SIGRE, que es el sistema que opera a nivel nacional en la gestión de residuos de medicamentos, con el fin de que remita los datos objeto de la pregunta parlamentaria.

Según SIGRE, en Canarias tienen un total de 599 puntos de recogida de residuos de medicamentos y las cantidades de residuos de envases y resto de medicamentos de origen domiciliario gestionados por dicho sistema en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias desglosados por islas se recogen en la tabla anexa, datos que corresponden al año 2004.

Excmo. Sr.:

PROVINCIA	ISLA	Kg por isla
S/C Tenerife	La Gomera	321
	El Hierro	72
	La Palma	1.356
	Tenerife	13.147
	TOTAL PROV	14.896
Las Palmas GC	Fuerteventura	1.515
	Gran Canaria	15.474
	Lanzarote	2.067
	TOTAL PROV	19.056
TOTAL CAC		34.052

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción laboral de inmigrantes regulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.550, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción laboral de inmigrantes regulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES REGULARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo participa en el II *Plan Canario para la Inmigración 2005-2007*, ya que entre sus finalidades se encuentra la de fomentar, mejorar y promover el empleo y luchar contra el desempleo atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral.

Según las disposiciones normativas sobre inscripción de extranjeros, sólo pueden inscribirse en las oficinas de empleo los extranjeros titulares de autorizaciones de trabajo o residencia, por lo que pueden quedar fuera del ámbito de actuación de este servicio un número indeterminado de ciudadanos de terceros países.

Los recursos de que dispone este organismo para cumplir con sus finalidades son los presupuestos asignados a los programas de políticas activas de empleo, tanto de competencia estatal, como autonómica, a través del Programa Operativo Integrado de Canarias.

Nuestra participación en el II Plan Canario para la Inmigración se realiza a través de tres medidas, con varias acciones cada una, que se desarrollan por medio de los programas de fomento del empleo que gestiona este servicio:

1. Mejorar el acceso de las personas inmigrantes al empleo mediante la información y orientación profesional.
2. Políticas activas de empleo para la inserción laboral de inmigrantes extranjeros/as.
3. Apoyo a programas innovadores de integración sociolaboral.

En función de la evaluación de la ejecución del I Plan Canario para la Inmigración y del número de demandantes de empleo inmigrantes inscritos en las oficinas de empleo, se ha destinado como promedio el 2% del presupuesto asignado a cada uno de los programas de fomento del empleo incluidos en este II Plan, y que se dirigirán a mejorar la inserción laboral de los trabajadores inmigrantes.

Se adjunta copia de las medidas y acciones que tiene previsto llevar a cabo este organismo dentro del II Plan Canario para la Inmigración, así como copia de las fichas financieras, con el detalle de los importes y programas que se van a realizar. (*)

También, como participación de este organismo en la formación de profesionales de servicios de atención a inmigrantes (objetivo transversal), habría que añadir a los programas y presupuesto que se adjuntan, la concesión de subvención por importe de 4.221.460 euros para realizar 8 Talleres de Empleo, para formar 120 mediadores interculturales. Estos talleres se han puesto en marcha en este año 2005 y tendrán una duración de un año.

La mayoría de las acciones previstas en el II Plan se están realizando en estos momentos, ya se han puesto en marcha casi todos los programas de fomento del empleo (excepto los Programas Experimentales en Materia de Empleo) y continuarán su ejecución a lo largo del año 2005.

Desde el Servicio Canario de Empleo, y más concretamente desde las Secciones de Gestión Técnica tanto de la provincia de Las Palmas como de la provincia de Tenerife se llevan a cabo acciones englobadas dentro del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 relacionadas con el colectivo de inmigrantes.

Muchas de las subvenciones tramitadas por las Secciones de Gestión Técnica van dirigidas a cumplir los objetivos pretendidos por la medida 11 del Eje 44 del Complemento del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006. Proponer oportunidades de integración de los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE).

El objetivo perseguido por esta medida es promover la inserción sociolaboral, y aumentar la integración de las personas en situación o en riesgo de exclusión, y desde el Servicio Canario de Empleo, se entendió que a este colectivo se tenía que añadir el de los inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, y fruto de este planteamiento, se han tramitado las siguientes convocatorias:

El ICFEM, actualmente SCE, a través del Servicio de Gestión Técnica, en el año 2001 mediante Resolución de 26 de julio de 2001, publicada en el BOC el 15 de agosto del mismo año, convocó la concesión de subvenciones para la realización durante los años 2001-2003 acciones para la inserción laboral de personas en exclusión social o con riesgo de padecerla, mediante la suscripción de convenios de colaboración.

Durante la anualidad 2002-2003, se tramitaron subvenciones específicas dirigidas a los mismos colectivos.

El 30 de diciembre de 2003, se publicó en el BOC la resolución de 29 de diciembre de 2003, de la presidenta, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, mediante la suscripción de convenios de colaboración (Eje 44, Medida 11 del POC 2000-2006).

Dichos objetivos se materializan en la concesión de subvenciones de itinerarios formativos dentro de las que destacan las siguientes fases:

FASE DE ACOGIDA Y NORMALIZACION.

El apoyo personal, que abarca distintas facetas relacionadas con las actitudes y el comportamiento de los individuos, resulta imprescindible si se pretende rentabilizar las acciones de inserción laboral a realizar con colectivos de personas afectadas por la exclusión social.

Así, esta fase abarca desde el momento en que el individuo se pone en contacto, por distintas vías, con el centro de inserción, donde se analiza su situación y se le integra en un circuito de acciones que pretenden su normalización social y personal y que son preparatorias para, en su caso, pasar a la fase de formación profesional ocupacional.

Su duración dependerá de la situación de partida del individuo, pudiendo continuar, con diferente grado de intensidad, durante todo el proceso.

FASE DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Esta fase se plantea como el núcleo de todas las acciones de inserción, y comprende acciones de formación profesional ocupacional cuyas características básicas son las siguientes:

Flexibilidad metodológica: los individuos podrán permanecer más o menos tiempo, a partir de un estándar, en cada uno de los módulos formativos en los que se divide la acción. El objetivo es adaptar la formación a las características personales de los alumnos y a su ritmo particular de aprendizaje.

La introducción del concepto de plaza: frente al resto de las acciones de formación que desarrolla el SCE, se introduce el concepto de plaza que sustituye al de alumno. Cada proyecto de inserción podrá incluir uno o varios cursos ocupacionales, los cuales tendrán un número determinado de plazas de formación que no podrá ser inferior a 8 ni superior a 15.

Será el número de plazas el que determine la financiación del proyecto presentado por la entidad.

FASE DE INSERCIÓN LABORAL.

Esta fase incluirá todas las acciones dirigidas a propiciar el fin último de todo el proceso, esto es, la consecución, para el alumno participante de un puesto de trabajo asalariado o por cuenta propia.

Incluye la realización de módulos formativos relacionados con la inserción, el asesoramiento por parte de técnicos especializados en la materia, el fomento y apoyo a iniciativas de autoempleo por parte de la entidad, la creación de bolsas de trabajo, el contacto con empresas, así como acciones de la misma índole que persigan la inserción laboral."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan las copias de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación indefinida de trabajadores minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.433, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación indefinida de trabajadores minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del Programa 322L ‘Integración laboral de las personas con especiales dificultades’ se gestiona desde el Servicio Canario de Empleo la línea de Fomento de la contratación indefinida de Trabajadores Minusválidos, con un presupuesto asignado para 2005 de 2.333.990 €. Por medio de esta línea de actuación se pretende fomentar la contratación indefinida mediante la concesión de una subvención, a la empresa contratante, de 3.907 €, si la jornada de trabajo es completa y una bonificación en la cuota empresarial de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Dentro del Programa 322I ‘Refuerzo de la capacidad empresarial’ se gestiona desde el Servicio Canario de Empleo la línea de Integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo, con un presupuesto asignado para 2005 de 3.000.000 de €. Por medio de esta línea se financian parcialmente proyectos que generen empleo, preferentemente estables, para trabajadores discapacitados desempleados, se ayuda al mantenimiento de los puestos de trabajo de discapacitados de los Centros Especiales de Empleo y se financian aquellos proyectos empresariales de trabajadores discapacitados desempleados que desean constituirse como trabajadores autónomos.

Desde el Servicio Canario de Empleo también se lleva a cabo el control de la contratación de trabajadores discapacitados por las empresas que estén obligadas a ello. El Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores minusválidos, establece en su artículo 5 que las empresas públicas y privadas que tengan 50 o más trabajadores, deberán emplear un número de trabajadores

minusválidos no inferior al 2% de la plantilla y tendrán que enviar, dentro del primer trimestre de cada año, a la Oficina de Empleo de la provincia, una relación detallada de los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos.

El Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, establece que con carácter excepcional podrán utilizarse medidas alternativas a la contratación de trabajadores discapacitados. El Servicio Canario de Empleo es el responsable de declarar la excepcionalidad con carácter previo a la adopción de las medidas alternativas.

Desde el año 2000, el Servicio Canario de Empleo se encarga del seguimiento del cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad o del uso de las medidas alternativas. Se han enviado cartas informativas a todas las empresas ubicadas en Canarias, recordándoles esta obligación y se trabaja en estrecha colaboración con la Inspección de Trabajo para lograr un mayor grado de cumplimiento a favor de la integración laboral de los trabajadores discapacitados.

Como muestra de esta colaboración, en este mes de junio 2005, se han realizado unas sesiones informativas conjuntamente con la Inspección de Trabajo, en Lanzarote y Fuerteventura, en las que se ha convocado a los responsables de las empresas de 50 o más trabajadores para recordarles la obligación de reservar al menos un 2% de la plantilla a trabajadores discapacitados o de utilizar las medidas alternativas. Tenemos intención de seguir realizando estas sesiones informativas en las demás islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores que han perdido el empleo por las nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.551, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores que han perdido el empleo por las nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRABAJADORES QUE HAN PERDIDO EL EMPLEO POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, una de las medidas a realizar por la Comunidad Autónoma de Canarias es ‘Acciones de reincorporación a la vida laboral activa de personas ausentes del mercado de trabajo’, con un proyecto que se denomina ‘Formación para la promoción de desempleados’ cuyo convenio tiene una vigencia desde el año 2002 al año 2006 (Convenios Prometeo).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incorporación de las mujeres al mercado de trabajo después de un período de ausencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.552, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incorporación de las mujeres al mercado de trabajo después de un período de ausencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO DESPUÉS DE UN PERÍODO DE AUSENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestiona el Programa de ‘TUTORES DE EMPLEO’ correspondiente al Programa Operativo Integrado de Canarias, Eje 42, Inserción y reinserción ocupacional de desempleados, Medidas 6 y 7 ‘Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral’ y ‘Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración’.

Dentro de este programa es colectivo prioritario de atención las mujeres y especialmente aquellas que presentan mayores dificultades para su inserción profesional, como son las que han permanecido ausentes del mercado de trabajo por un largo periodo.

Los tutores de empleo, ubicados en cada una de las oficinas de empleo, se encargan de desarrollar los itinerarios integrados de inserción, mediante actuaciones de carácter personalizado, individualizado y sistemático que integran el proceso completo de orientación y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Con estos itinerarios se busca facilitar al usuario las distintas elecciones de las que depende su desarrollo profesional, realizando un adecuado proceso de motivación, información y asesoramiento, así como realizar tareas de acompañamiento y seguimiento en su búsqueda de empleo hasta su plena incorporación al mercado laboral

Adjunto se acompaña el diseño (*) de los itinerarios integrados de inserción, para el retorno de la mujer al mercado laboral, que sirve de herramienta de trabajo a los tutores de empleo.

Durante el año 2004 se atendieron a 4.622 mujeres desempleadas, que representa el 68'50% del total de los usuarios.

Según el estudio de evaluación y seguimiento de este programa, de los usuarios atendidos en el año 2003, uno de cada tres clientes está trabajando a los seis meses de acabado el itinerario de inserción. Transcurrido un año continúa trabajando el 25% de los usuarios.

Por otro lado, debemos informar que, en relación con los acuerdos de Concertación Social de Canarias, se han llevado a cabo diferentes acciones englobadas dentro de la Directriz 1 (Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas) que se engloban dentro de los ejes y mediadas del POIC 2000-2006: concretamente en el Eje 42 medida 9 'Acciones para la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado FSE'. A través de este eje se han financiado diferentes proyectos por parte del SCE, en los que han participado diferentes corporaciones locales a través de los Convenios Prometeo, así como se ha realizado una colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, con convenios de '*Formación para la promoción de la innovación, la calidad y la sociedad de la información para desempleados*'.

El objetivo de este eje es diseñar los itinerarios de inserción, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral después de un periodo de ausencia, siendo las acciones más ejecutadas el análisis de la situación del colectivo de ausentes, el desarrollo de sesiones de orientación laboral y el desarrollo de cursos de Formación Ocupacional."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el diseño de los itinerarios de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a las familias con grave situación económica de los menores con medidas judiciales, en régimen de internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.137, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a las familias con grave

situación económica de los menores con medidas judiciales, en régimen de internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A LAS FAMILIAS CON GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asunto Sociales, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con anterioridad al mes de junio de 2005, todas las familias que lo solicitaban se les abonaba a través de una ayuda específica regulada en el artículo 4.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el Régimen General de Ayudas y Subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que en su momento fue la única vía que se encontró para poder abonar los gastos, y la tramitación era la siguiente:

- El interesado/a tenía que presentar una solicitud, aportando facturas o resguardo de billete, fotocopia del DNI del interesado, fotocopia del Libro de Familia compulsada para poder acreditar el parentesco de las familias que visitan al menor (padres, y hermanos) y documento de alta de tercero cumplimentado en la Consejería de Economía y Hacienda.

- Posteriormente un Trabajador Social de la Dirección General del Menor y la Familia preparaba un pequeño informe social, para lo que tenía que ponerse en contacto con la familia. En base a ese informe social se preparaba una memoria-propuesta de la dirección general y se elevaba a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales para que dictase orden de concesión de la ayuda.

- Una vez firmada y registrada la orden departamental, se le notificaba al interesado y se le citaba para que aceptase dicha ayuda.

- Finalmente, se enviaba a fiscalización de la Intervención Delegada para dar instrucciones al banco para su abono.

Todo este procedimiento había que repetirlo por cada solicitud.

Actualmente, a partir del mes de junio de 2005 y para unificar todas las estrategias y actuaciones que históricamente se han venido realizando desde los propios centros y desde la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se ha diseñado e implementado el Programa de Intervención con Familia. Este programa está gestionado por la Fundación Canaria de Juventud IDEO, cuya área geográfica de intervención es la totalidad del territorio autonómico.

La implementación del programa se ha realizado en varias fases. La primera de ellas comienza en la segunda semana de junio. Esta fase facilita el traslado y visita de las familias a los jóvenes que cumplen su medida fuera de su isla de residencia. La segunda fase pasa por la creación de dos equipos de intervención en el área de familia en cada una de las provincias.

A partir de la fecha comentada los equipos técnicos de los centros, concretamente el área de Trabajo Social, se encarga de realizar las gestiones pertinentes para el traslado de las familias al lugar del centro.

Se costean y tramitan los billetes de distintos medios de transporte hasta el centro, billetes de avión y autobús hasta el propio centro. La familia concierta la visita con la trabajadora social a principio de semana y ésta se pone en contacto con el departamento de tramitación de billetes de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, que ajusta los horarios de viaje; posteriormente se informa a las familias de los posibles cambios en los horarios de visita y se les da el localizador del billete electrónico. Todos los gastos corren a cuenta de la institución, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción social y lucha contra la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.280, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción social y lucha contra la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se actúa en líneas estratégicas básicas de *Prevención, Integración y Asistencia*. Estas líneas van acompañadas de un bloque de actuaciones que inciden en las estructuras organizativas:

1. PREVENCIÓN

Articulando los recursos servicios y prestaciones de los distintos sectores del bienestar social institucional y de la sociedad civil, para que evite, neutralice o retrase la aparición de condiciones y procesos de exclusión social.

2. PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

En esta línea de actuación se incluyen el conjunto de recursos, prestaciones, servicios y otros instrumentos que promuevan la rehabilitación, inserción y promoción social de los individuos, grupos y comunidades, tendentes a conseguir la normalización en sus condiciones de vida y la integración de estos en la sociedad, favoreciendo su bienestar social. Reforzando y articulando los recursos de carácter asistencial, complementando sus acciones con medidas de carácter rehabilitador y de inserción social.

- **Proyectos para la Inserción sociolaboral de los/as perceptores de AEBAs.** Para mejorar la situación de las personas (especialmente mujeres en situación o riesgo de exclusión) apoyando y promoviendo la realización de itinerarios integrales y personalizados de inserción social y laboral, acompañamiento y actua-

ciones de formación ocupacional dirigidos a personas con bajo nivel de formación y escasos recursos, para aumentar su empleabilidad y facilitar su acceso al empleo.

- **Convenios y protocolos de colaboración.** Se han establecido convenios de colaboración con Cáritas Diocesana de Tenerife, con Cáritas Diocesana de Canarias y con Obra Social de Acogida y Desarrollo. Los tres convenios van dirigidos a la atención del colectivo de personas 'Sin Hogar'. Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la atención social en la calle de las Personas Sin Hogar 'Proyecto Caracol'.

- **Programa de erradicación del chabolismo y la infravivienda.** Su finalidad es acometer la erradicación de los núcleos de infravivienda a través de la intervención coordinada de las diferentes áreas de la Administración. Se ha participado en las Comisiones de Vivienda de Canarias y Ponencias Técnicas Territoriales de Las Palmas.

- **Programas de Pisos tutelados** para los colectivos de presos y exreclusos, drogodependientes en fase de inserción sociolaboral y para mujeres en situación social con cargas familiares y sin recursos.

- **Programas de adaptación de exreclusos a la vida comunitaria** con la realización de itinerario de inserción sociolaboral.

3. ASISTENCIA

En esta línea de actuación contemplamos las acciones que, en función de las necesidades específicas que determinan un alto grado de exclusión y dependencia, requieren servicios de atención a las necesidades básicas de las personas. Con el mantenimiento para el funcionamiento de centros o servicios especiales de acogimiento y la ampliación y mejora de las prestaciones de los centros y proyectos de atención y acogida.

- **Emergencias sociales, Servicios Especiales de Acogimiento.** Apoyo al funcionamiento de servicios especiales de acogimiento, con atención las 24 horas, dirigidos a afrontar situaciones de emergencia social que requieran respuesta inmediata.

- **Apoyo de proyectos de servicios de atención telefónica y procedimientos de urgencias.**

- **Mejora de la infraestructura y la calidad asistencial a colectivos con condiciones extremas de marginación o exclusión social.** Facilitando la ampliación y mejora de la calidad en las prestaciones asistenciales y de normalización social en los centros y/o proyectos en funcionamiento, de titularidad pública o privada, promoviendo la puesta en marcha de nuevas iniciativas en aquellas zonas sin recursos específicos de atención a estos colectivos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0842 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas a la normalización e inserción social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.138, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas a la normalización e inserción social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LA NORMALIZACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumples trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. "En cuanto a las Ayudas Económicas Básicas, reguladas por el Decreto 13/1998, de 5 de febrero (BOC nº 127, de 2 de marzo), el número de beneficiarios, a fecha junio de 2005 es de:

- Las Palmas: **1.447.**
- S/C de Tenerife: **1.071.**

Los importes de las ayudas están dispuestos en función del número de miembros que componen las unidades familiares:

- Unidades familiares de un miembro: **342,79 €/mes.**
- Unidades familiares de dos y tres miembros: **376,62 €/mes.**
- Unidades familiares de cuatro y más miembros: **410,45 €/mes.**

2. Respecto a las Ayudas Individuales de carácter excepcional, para el año 2005 existe una dotación presupuestaria de 20.000 euros. El uso de dicho importe está destinado básicamente a cubrir los gastos de traslado, a esta Comunidad

Autónoma, de personas canarias con discapacidades que se encuentran en centros de la Península.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a proyectos y actuaciones en materia de integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.281, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a proyectos y actuaciones en materia de integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A PROYECTOS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El **apoyo técnico** a las actuaciones de iniciativa pública y social en materia de integración social se lleva a cabo, básicamente, desde la Sección de Integración de la Dirección General de Servicios Sociales. Desde dicha sección se coordinan los programas, manteniendo reuniones periódicas con los responsables de los mismos, llevando a cabo cuantas acciones de seguimiento y supervisión se precisen, orientando su ejecución y realizando las evaluaciones técnicas y las memorias de tales programas. De igual manera, en aquellos municipios que se desarrollan estos programas, desde dicha sección se fomenta y coordina la implicación y participación de los Servicios Sociales municipales.

2.- En relación al **apoyo financiero** existen subvenciones nominadas, convenios plurianuales, así como proyectos realizados con arreglo a las órdenes de subvenciones tanto de carácter anual como plurianual, cuyos conceptos e importes quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Tipo	Institución/ Línea	Periodo	Importe
Nominada	Fundación Canaria para la formación integral e inserción social Ataretaco	anual	22.522,00 €
Nominada	Fundación Canaria Centro de Solidaridad de las Islas Canarias	anual	156.323,00 €
Convenio	Cáritas Diocesana de Tenerife	2002-2005	2.798.101,96 €
Convenio	Cáritas Diocesana de Canarias	2002-2005	2.340.500,43 €
Convenio	Obra Social de Acogida y Desarrollo	2002-2005	410.676,21 €
Orden Anual	Acción Social Institucional	2005	147.514,83 €
Orden Anual	Programas de Exclusión Social	2005	273.080 €
Orden Anual	Programa de Pisos Tutelados	2005	92.406 €
Orden Plurianual	Acción Social Institucional	2005-2006	238.925 €
Orden Plurianual	Programas de Integración Social	2005-2006	238.925 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actividades específicas de contenido educativo para menores con medidas judiciales alternativas al internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.553, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actividades específicas de contenido educativo para menores con medidas judiciales alternativas al internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTENIDO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son varias las acciones que se están realizando para ampliar y crear los recursos para dar cobertura a la ejecución de las medidas no privativas de libertad o alternativas al internamiento contempladas en la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de junio, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*, y en su reglamento. Estas acciones se están realizando de manera igualitaria en ambas provincias,

circunstancia esta para mantener el equilibrio territorial. Por otro lado, es importante señalar que también se contemplan las islas menores dentro del plan de actuación para la implementación de estas medidas.

Asistencia a un Centro de Día.

Está previsto la inauguración de un Centro de Día en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y otro en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Prestaciones en Beneficio de la Comunidad.

Se están realizando las actuaciones necesarias para crear los programas que desarrollen esta medida en las dos provincias, concretamente, por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en las ciudades de San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife y, por la provincia de Las Palmas, en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Telde.

Convivencia con Persona, Familia o Grupo Educativo.

Se intenta ampliar esta medida. En el momento actual existe un centro de convivencia en grupo educativo por provincia. Se espera crear varios centros en las dos provincias.

En conclusión, se están realizando esfuerzos importantes por generar todas las medidas necesarias no privativas de libertad o alternativas al internamiento y, en todos los casos, de manera igualitaria o equilibrada en las dos provincias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0847 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre caída del turismo en Fuerteventura y Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.282, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre caída del turismo en Fuerteventura y Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAÍDA DEL TURISMO EN FUERTEVENTURA Y TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante los cuatro primeros meses del año 2005, efectivamente se ha producido un descenso en la afluencia de turistas extranjeros, tanto a Fuerteventura como a Tenerife. Sin embargo, valorar estos primeros cuatro meses sin tener en cuenta que forman parte de la temporada alta o de invierno que empieza desde octubre, produciría un sesgo importante en cualquier conclusión.

Estructuralmente, la composición del mercado turístico receptivo de Tenerife y Fuerteventura muestra diferencias significativas. En la primera tradicionalmente el turismo británico ha tenido una importancia mucho mayor; mientras que en la segunda ha sido el turismo alemán el que más volumen ha alcanzado en los últimos años. Por tanto, la evolución de estos dos mercados ha determinado el comportamiento turístico en estas dos islas en los cuatro primeros meses de 2005. Así, desde principios de la temporada de invierno 2004-05, la evolución del turismo alemán ha sido positiva, aumentando de forma significativa las llegadas de turistas alemanes tanto a Fuerteventura como a Tenerife, atenuando en la primera el descenso de otros mercados, tendencia que se ha visto reforzada a lo largo de los meses posteriores y se espera que en la próxima temporada de invierno siga aumentando el mercado alemán. Por el contrario, en Tenerife la caída del mercado británico no ha podido ser compensada con el aumento del alemán, sin embargo, los datos más recientes demuestran que esta disminución de turistas británicos en Tenerife se ha atenuado de manera significativa.

Por lo tanto, la evolución de estos primeros cuatro meses del año ha estado marcada de forma determinante por la evolución dispar de los dos mercados principales del archipiélago, incidiendo en el caso de Fuerteventura de manera positiva, atenuando la tendencia de meses anteriores; y, en el caso de Tenerife, agravando hasta abril la evolución negativa precedente.

Con la perspectiva de varios meses desde abril, se confirma la recuperación del mercado alemán e incide de manera más moderada la caída del mercado británico.

Estos datos no tienen en cuenta el incremento que se ha producido por parte del turismo nacional que ha

compensado, sobre todo en la temporada de verano, la disminución principalmente del turismo británico; en julio, por ejemplo, el turismo nacional había subido un 5'7%.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0848 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en La Gomera, año 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.554, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en La Gomera, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES EN LA GOMERA, AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones y presupuesto ejecutado en materia deportiva en La Gomera en 2005 son las siguientes:

ACTIVIDAD DEPORTIVA

Beneficiario	Concepto	Importe	Año
Cabildo Insular de La Gomera	Apoyo Regata Colombina	21.035.-€	2005

PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA GOMERA

Capítulos	Concepto	2005
IV	Eventos	21.035,00.-€
--	--	---
VI	Desplazamientos	80.512,00.-€
VI	Eventos Deportivos	2.000,00.-€
VI	Deportistas de élite	—
VII	Transferencia a Cabildos Obra Nueva	203.637,00.-€”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0849 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Fuerteventura, año 2005, dirigida al Gobierno.

Excmo. Sr.:

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.555, de 9/11/05.)

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES, EN FUERTEVENTURA, AÑO 2005,

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Fuerteventura, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones y presupuesto realizadas en materia de deportes en la isla de Fuerteventura en 2005 son las siguientes:

PRESUPUESTO EJECUTADO EN FUERTEVENTURA

Capítulos	Concepto	2005
IV	Transferencias Personal a Cabildo	33.190,00.-€
IV	Clubes de élite	42.000,00.-€
IV	Federaciones Canarias	4.165,00.-€
IV	Eventos	15.025,00.-€
VI	Desplazamientos	228.480,00.-€
VI	Eventos Deportivos	17.630,00.-€
VII	Transferencia a Cabildos Obra Nueva	261.838,00.-€”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0850 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Lanzarote, año 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.556, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Lanzarote, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES, EN LANZAROTE, AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmplemetrasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones y presupuesto realizadas en materia de deportes en Lanzarote en 2005 son las siguientes:

ACTIVIDAD DEPORTIVA

JORNADAS: ‘EL DEPORTE CANARIO Y SUS RECURSOS’

Fecha: 20 de octubre de 2005

Lugar: Playa Blanca, Yaiza

Dirigidas a consejeros, concejales y técnicos de las administraciones públicas de Canarias. En ellas se ha logrado reunir a cerca de un centenar de gestores y técnicos deportivos de todas las islas para debatir y reflexionar

acerca de cómo se está realizando en la actualidad la gestión pública de los recursos deportivos del Archipiélago, al tiempo que se pretende aportar propuestas para coordinar y mejorar esta importante labor por parte de los cabildos, ayuntamientos, así como el propio Gobierno de Canarias.

PRESUPUESTO EJECUTADO EN LANZAROTE

Capítulos	Concepto	2005
IV	Clubes 2ª categoría	11.733,00.-€
IV	Federaciones Canarias	33.975,00.-€
IV	Eventos	6.930,00.-€
IV	Clubes de élite	—
VI	Desplazamientos	456.960,00.-€
VI	Eventos Deportivos	41.000,00.-€
VI	Deportistas de élite	8.304,00.-€
VII	Transferencia a Cabildos Obra Nueva	310.023,00.-€

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0851 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Gran Canaria, año 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm.148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.557, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Gran Canaria, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES EN GRAN CANARIA, AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones y presupuesto realizadas en materia de deportes en Gran Canaria en 2005 son las siguientes:

Actuaciones

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

GRAN CANARIA

Campeonato de Canarias de Campo a Través (19/2/05):
Campeonato de Canarias Cadete (e Infantil de Judo) (del 22 al 24/4/2005)

Campeonato de Canarias de Atletismo (4 y 5/5/2005)

Nota: A estos campeonatos asisten deportistas de todas las islas, cuyo desplazamiento y estancia están cubiertos por la Dirección General de Deportes.

DEPORTES AUTÓCTONOS (muestras)

GRAN CANARIA

TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

GRAN CANARIA

32 Concentraciones de las diferentes selecciones canarias

Nota: A estos campeonatos asisten deportistas de todas las islas, cuyo desplazamiento y estancia están cubiertos por la Dirección General de Deportes.

PRESUPUESTO EJECUTADO EN GRAN CANARIA

Capítulos	Concepto	2005
IV	Transferencias Gastos Corrientes y Personal al Cabildo	603.513,00.-€
IV	Clubes de élite	354.123,00.-€
IV	Clubes 2ª categoría	97.427,00.-€
IV	Federaciones Canarias	631.396,00.-€
IV	Eventos	130.787,00.-€
VI	Desplazamientos	1.599.363,00.-€
VI	Mobiliario, obras y material informático	26.421,27.-€
VI	10 Muestras Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias	24.040,00.-€
VI	Eventos Deportivos	116.072,00.-€
VI	VIII Juegos de las Islas Europeas	-----
VI	Deportistas de élite	72.416,00.-€
VII	Transferencia a Cabildos Obra Nueva	1.264.701,00.-€”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en El Hierro, año 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.558, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en El Hierro, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES EN EL HIERRO, AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones y presupuesto ejecutado en materia deportiva en El Hierro en 2005 son las siguientes:

PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL HIERRO

Capítulos	Concepto	2005
--	---	--
VI	Desplazamientos de deportistas	93.930,00.-€
--	---	--
VII	Transferencia a Cabildo - Obra Nueva	189.294,00.-€”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en La Palma, año 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.559, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en La Palma, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES EN LA PALMA, AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones directas y presupuesto realizadas en materia deportiva en La Palma en 2005 son las siguientes:

Actuaciones

DEPORTES AUTÓCTONOS (muestras)

LA PALMA

EL PASO EN LA PALMA (1/2/05)

SANTA CRUZ DE LA PALMA (8/3/05)

PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA PALMA

Capítulos	Concepto	2005
IV	Transferencias Personal a Cabildo	20.429,00.-€
IV	Clubes de élite	63.925,00.-€
IV	Clubes 2ª categoría de Fútbol	29.000,00.-€
--	---	----
VI	Desplazamientos	201.280,00.-€
VI	2 Muestras Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias	1.202,00.-€
VI	Eventos Deportivos	16.000,00.-€
VI	Deportistas de élite	1.400,00.-€
--	---	----
VII	Transferencia a Cabildos Obra Nueva	298.409,00.-€”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Tenerife, año 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 4.560, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre acciones y presupuesto en deportes en Tenerife, año 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES Y PRESUPUESTO EN DEPORTES EN TENERIFE, AÑO 2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones directas realizadas y presupuesto en materia de deportes en Tenerife en 2005 son las siguientes:

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

TENERIFE

Campeonato de Canarias Infantil (6 y 8/4/2005)

Nota: A estos campeonatos asisten deportistas de todas las islas, cuyo desplazamiento y estancia están cubiertos por la Dirección General de Deportes.

DEPORTES AUTÓCTONOS (muestras)

TENERIFE

SANTA CRUZ DE TENERIFE	(18-1-05)
LA LAGUNA	(10-5-05)
LA LAGUNA	(11-5-05)
LA LAGUNA	(12-5-05)
LA LAGUNA	(13-5-05)
LA LAGUNA	(16-5-05)
LA LAGUNA	(17-5-05)
LA LAGUNA	(18-5-05)
LA LAGUNA	(19-5-05)
LA LAGUNA	(20-5-05)

TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

TENERIFE

32 Concentraciones de las diferentes selecciones canarias
Centro de Tecnificación de Voleibol de Arona
Centro de Halterofilia en La Laguna

Nota: A estos campeonatos asisten deportistas de todas las islas, cuyo desplazamiento y estancia están cubiertos por la Dirección General de Deportes.

ESCUELA CANARIA DEL DEPORTE

TENERIFE

II Congreso Internacional Deporte y Ciencia: La Búsqueda del Rendimiento (del 3 al 5/3/2005)

Presupuesto ejecutado en Tenerife

Capítulos	Concepto	2005
IV	Clubes de élite	299.158,00.-€
IV	Clubes 2ª categoría	118.658,00.-€
IV	Federaciones Canarias	528.531,00.-€
IV	Eventos	21.653,00.-€
--	---	----
VI	Desplazamientos	966.144,00.-€
VI	10 Muestras Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias	24.040,00.-€
VI	Obras, mobiliario y material informático	17.283,41.-€
VI	Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar	156.602,65.-€
VI	Eventos Deportivos	55.000,00.-€
VI	Deportistas de élite	81.104,00.-€
--	---	----
VII	Transferencia a Cabildos Obra Nueva	1.210.664,00.-€”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0858 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre utilización por el Cabildo Insular de Tenerife de una promoción turística para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm.165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.283, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre utilización por el Cabildo Insular de Tenerife de una promoción turística para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

UTILIZACIÓN POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual escenario turístico internacional, cada vez más competitivo, los nuevos hábitos de consumo de viajes, cada vez más exigentes, y la particular situación en la que se encuentra la industria turística canaria, han llevado al Gobierno a procurarse de nuevas herramientas que permitan dar respuestas eficaces a esos cambios. En este sentido, el Gobierno propuso la elaboración de las Directrices, aprobadas con un amplio consenso social, dotándose así de un marco normativo de referencia para la planificación turística y el desarrollo de un nuevo modelo turístico para Canarias.

Pero estas transformaciones no deben de responderse solo con las debidas adaptaciones en la oferta, que den plena respuesta a las nuevas demandas, o con reglamentaciones en el aspecto territorial, que delimiten las posibilidades de crecimiento. Además, nos obligan a buscar soluciones promocionales innovadoras que nos permitan diferenciarnos de nuestros competidores y, lo que es más importante, nos motivan a producir una revolución en los sistemas de gestión comercial, potenciando las nuevas tecnologías y los canales de distribución alternativos. Y es en este ámbito, nuevamente, donde el Gobierno ha mantenido una actitud proactiva, lejos de permanecer inmóvil a la espera de una recuperación cada vez más incierta, e impulsando fórmulas novedosas que permitan dar respuesta a esas nuevas circunstancias. Para ello, se ha dotado de dos instrumentos de gran valor y sin precedentes, cuyo objetivo último es el crear el marco adecuado para el diseño y aplicación de una política turística única, consensuada y apoyada por análisis de rigor, de manera que permitan aplicar las medidas correctivas que la coyuntura en cada momento aconseje.

El primero de esos instrumentos es la nueva Sociedad de Promoción Regional, fórmula que, aunque actualmente financiada al cien por cien por el Gobierno, nace con vocación público-privada, y que implica sumarse a las tendencias en sistemas de gestión que se han revelado más exitosas en el panorama internacional. De este modo, a través de esta sociedad, se da participación activa a los principales agentes implicados: empresarios y cabildos insulares y se articulan los procedimientos para que sus intereses puedan recogerse en una estrategia única y común a todos. Del mismo modo, se pone a disposición de las administraciones insulares los recursos técnicos necesarios para la puesta en marcha de entidades insulares de promoción que, bajo la misma filosofía, recogieran de manera más directa las inquietudes del sector empresarial y pudieran elaborar su propia estrategia turística que luego trasladarían a la sociedad regional. Con ello se conseguiría definir una estrategia global, única, en la que los esfuerzos de cada uno se benefician del efecto multiplicador de las actuaciones de los demás y en donde se garantiza el equilibrio de intereses de todas las partes.

Además, con la puesta en marcha de este instrumento no solo se da una respuesta eficaz a una situación real, sino que se cumple rigurosamente el mandato de la Ley 7/95, que en su artículo 5.2b en relación con el 6.1, atribuye competencias al Gobierno para ‘promocionar la imagen de Canarias como unidad de destino turístico, así como la coordinación de las políticas de ... promoción del turismo de los cabildos insulares y municipios’ y obliga a los cabildos a desarrollar ‘la promoción turística de su isla siempre bajo el principio de unidad de destino’. Por tanto, al amparo del precepto legal, las islas tendrían competencias promocionales siempre que lo hagan bajo la referencia común a Canarias.

El segundo de los instrumentos puestos en marcha por el Gobierno, es la elaboración de un documento esencial, el Plan de Marketing de Canarias. En este plan, el primero del que se dota Canarias, se recogen también de manera consensuada, los objetivos y estrategias en materia de

promoción turística y se concreta un Plan de Acciones para el 2005, pormenorizado por mercados y productos. A partir de aquí, corresponde a cada cabildo definir qué acciones complementarias tiene previstas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre el Plan Sociosanitario de Mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.561, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre el Plan Sociosanitario de Mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN SOCIOSANITARIO DE MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir de la toma de posesión de la actual titular del departamento, se ha realizado un diagnóstico de la situación

en que se encontraba el Plan de Infraestructura Sociosanitaria de atención a los mayores y del presupuesto con el que se contaba, a fin de reordenar e impulsar, en la medida de lo posible, los proyectos de marcado interés social que estaban estancados.

El primer obstáculo que nos encontramos en el camino fue la puesta en marcha del Complejo Residencial de Nuestra Señora del Pino, un proyecto que estaba a punto de finalizar, pero que tenía serios problemas que hacían inviable su apertura por parte del Cabildo de Gran Canaria.

El inmueble del Antiguo Hospital del Pino, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, fue cedido por acuerdo del Consejo de Ministros a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales o a la institución que tuviera encomendada su gestión mediante convenio, en este caso el Cabildo de Gran Canaria, con destino a uso social y sociosanitario. En el acuerdo de cesión se imponía, sin lugar a dudas, un modelo de gestión: la gestión directa.

En consecuencia, el Cabildo de Gran Canaria no podía acudir a las fórmulas de gestión indirecta previstas para los contratos de gestión de servicios públicos en el artículo 156 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni, por ende, a los modelos de gestión indirecta definidos en el propio plan.

A la vista de ello, se han mantenido contactos permanentes con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, varias reuniones y conversaciones con el propio ministro, así como con el secretario de Estado de la Seguridad Social y el Delegado del Gobierno, que tras varias sesiones de trabajo han mostrado su disponibilidad para arreglar la situación, pudiendo así inaugurar la primera fase del Centro Sociosanitario Nuestra Señora del Pino con 139 plazas residenciales y 50 plazas de estancia diurna.

Por otra parte, hemos constatado, a través de las Comisiones Insulares de Impulso y Seguimiento del Plan, la existencia de una serie de problemas que han venido retrasando determinadas actuaciones previstas en el mismo.

Buena parte de las dificultades han radicado en los proyectos aprobados a través de los correspondientes expedientes de contratación, para la realización de obras en las residencias o la explotación de las mismas.

En unos casos los proyectos no cumplen con cuestiones tan básicas como el acatamiento de las normas vigentes en materia de accesibilidad; en otros casos los concursos quedan desiertos al no resultar rentables para las empresas especializadas en la explotación. Además, existen continuas reflexiones en las instituciones participantes sobre la necesidad de cambios conceptuales en las previsiones del plan, en la idea de que habría que reducir el número de plazas previstas de bajo requerimiento y elevar las plazas de medio requerimiento.

Todo ello determina que tengamos que reajustar los capítulos presupuestarios, desplazando los créditos comprometidos a anualidades sucesivas y quedando, en definitiva, la ejecución de la primera fase del plan por debajo de las expectativas iniciales.

Ahora bien, después de este análisis pretendemos que estos problemas, vinculados a las obras, no originen una reducción de la ficha financiera establecida para cada anualidad de ejecución del plan. Los créditos de cada

anualidad que no se hayan ejecutado, se trasladarán a anualidades sucesivas de modo que, en ningún caso, haya reducción de la ficha presupuestaria del plan.

En este sentido, debemos indicar que ya se ha desbloqueado la puesta en marcha de la Residencia de Echedo en Valverde, que contará con 40 plazas residenciales y 15 de estancia diurna.

También estamos trabajando para resolver los problemas de la Residencia de Los Llanos de Aridane, en La Palma.

El próximo mes de diciembre también saldrá a concurso la Residencia del Aceituno, en Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0860 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan Sociosanitario de Mayores para 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.562, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan Sociosanitario de Mayores para 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN SOCIOSANITARIO DE MAYORES PARA 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones para el año 2005 son las que, en función de la temporalidad de las obras y en base a la ejecución material, están previstas en el Plan de Infraestructura Sociosanitaria de atención a los mayores y en los respectivos convenios de ejecución del mismo.

Las cuantías contempladas en los vigentes presupuestos para tales actuaciones son las que a continuación se detallan:

Isla	Importe
El Hierro	530.965 ,00 €
Fuerteventura	181.715 ,00 €
Gran Canaria	2.888.859,00 €
La Palma	0,00 €
La Gomera	439.754,00 €
Lanzarote	0,00 €
Tenerife	1.562.761,00 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0861 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre distribución de menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.563, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.27.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre distribución de menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISTRIBUCIÓN DE MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se siguen produciendo traslados de menores inmigrantes no acompañados entre los recursos de acogida residencial de las diferentes islas, si bien la minoración y estabilización de este colectivo no requiere, en la actualidad, de los traslados masivos realizados con anterioridad.

En este sentido cabe argumentar que en lo que va de año desde Lanzarote han sido trasladados 8 menores a Tenerife y 5 a Gran Canaria, y desde Fuerteventura 2 a Gran Canaria y 1 a La Palma, sin que en la actualidad se pueda considerar que estas islas están sobreesaturadas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación de centros de menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.565, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre creación de centros de menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE CENTROS DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el anteproyecto de presupuestos 2006, está prevista la puesta en marcha de los proyectos de dos nuevos centros de internamiento en régimen cerrado/semiabierto de menores, uno en la isla de Gran Canaria y otro en la de Lanzarote. El importe asignado y el concepto corresponde con lo recogido en las siguientes líneas:

-2308.313K.640.22.06626706 ‘Estudio Viabilidad Concesión de Obra y Gestión de Centro de Menores en Lanzarote’: 60.000,00 €

-2308.313K.640.22.06626709 ‘Estudio Viabilidad Concesión de Obra y Gestión de Centro de Menores en Gran Canaria’: 60.000,00 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0864 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Plan de Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.533, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Plan de Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que abarca el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias, durante el periodo comprendido entre el año 2005 y el año 2010, son las que se contienen en los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares.

Se adjunta copia de los convenios rubricados, con fecha 14 de octubre de 2005, con los Cabildos de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote y La Palma.” (*)

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta la copia de los convenios de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0865 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ampliación del Plan Canario de Escuelas Infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm.165, de 29/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.566, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ampliación del Plan Canario de Escuelas Infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AMPLIACIÓN DEL PLAN CANARIO DE ESCUELAS INFANTILES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el mes de agosto de 2005 se ha iniciado una evaluación del Plan Sectorial de Escuelas Infantiles a fin de determinar el grado de eficacia del mismo en los municipios de Canarias, dicha evaluación se realiza a través de un cuestionario que se les ha hecho llegar. Una vez recogidas las aportaciones, las mismas se analizarán y se modificará el citado Plan Sectorial, adaptándolo en los puntos que pudieran provocar una deficiente ejecución del mismo.

En el anteproyecto de la Ley de Presupuestos, dentro del programa 313H, se encuentran establecidas las siguientes

líneas de actuación para hacer frente a los gastos subvencionables de las corporaciones locales:

23411701	Servicios de Atención a la 1ª Infancia (Mª de Trabajo y Asuntos Sociales):	1.023.311 €
23437702	Mantenimiento de Escuelas Infantiles Públicas:	6.421.845 €
23437802	Concertación de Plazas en Escuelas Infantiles privadas y Atención al menor fuera del hogar por persona cuidadora:	1.048.904 €

Asimismo se encuentran presupuestados los siguientes proyectos de inversión:

05628600	Asistencia Técnica proyectos de Escuelas Infantiles:	74.200 €
06753501	Construcción y Equipamiento de EEII Tenerife:	563.081 €
06753502	Construcción y Equipamiento de EEII El Hierro:	10.102 €
06753503	Construcción y Equipamiento de EEII. La Gomera:	19.814 €
06753504	Construcción y Equipamiento de EEII La Palma:	74.983 €
06753505	Construcción y Equipamiento de EEII Gran Canaria:	752.182 €
06753506	Construcción y Equipamiento de EEII Fuerteventura:	300.000 €
06753507	Construcción y Equipamiento de EEII Lanzarote:	300.000 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.